



RECOMENDACIONES

**AFAGI**

QUEDATE EN CASA

## USO OBLIGATORIO DE MASCARILLAS POR PARTE DE LA POBLACIÓN

### EXCEPCIONES:

1) PERSONAS CON  
DIFICULTAD  
RESPIRATORIA



3) PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD  
O  
DEPENDENCIA  
QUE  
PRESENTEN  
ALTERACIONES  
DE CONDUCTA  
QUE HAGAN  
INVIABLE SU  
UTILIZACIÓN



2) Personas que por  
motivos de salud  
debidamente  
justificados resulte  
contraindicado

4) Desarrollo de  
actividades que por  
su propia naturaleza  
no es compatible con  
su utilización.

5) POR FUERZA MAYOR  
O SITUACIÓN DE  
NECESIDAD

¡IMPORTANTE!

EL USO DE  
MASCARILLAS SERÁ  
OBLIGATORIO EN  
LA VÍA PÚBLICA Y EN  
TODOS LOS ESPACIOS  
PÚBLICOS CUANDO  
NO SEA POSIBLE  
MANTENER UNA  
DISTANCIA DE  
SEGURIDAD  
INTERPERSONAL DE  
AL MENOS 2 METROS.